Meridional SEGUROS
La Meridional Cía. Arg. de Seguros S.A.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2022.

Por medio de la presente, dejamos constancia que al día de la fecha de expedición de la presente, la póliza citada a continuación se encuentra vigente, habiéndose abonado el importe de la cuota del premio correspondiente al período en curso.

Nro de póliza: 694504

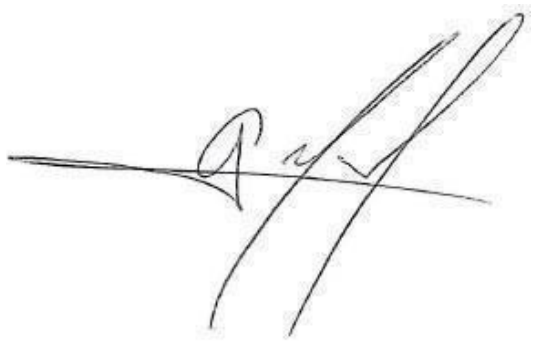
Sección: AUTOMOTORES COMERCIAL

Tomador / Asegurado: ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.

La presente constancia tiene una validez de 30 días.

La presente constancia se expide a pedido del asegurado y no implica ninguna manifestación de La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A. en relación con siniestros o reclamos que podría haber recibido ésta en relación con la póliza arriba identificada.

CLAUSULA DE COBRANZA DEL PREMIO:La cobertura que otorga la póliza quedará automáticamente suspendida cuando: i)vencido cualquiera de los plazos para el pago del premio exigible,éste no fue realizado en término o ii)por cualquier causa imputable al Asegurado,no se pudiera efectuar el cobro del premio a través de la tarjeta de crédito o compra declarada por el Asegurado para abonar el premio,y tal pago no fue hecho por el Asegurado en termino, o iii)por cualquier causa imputable al Asegurado (ej.falta de fondos suficientes), no se pudiera efectuar el cobro del premio en término a través de la cuenta corriente o de la caja de ahorro declarada por el Asegurado para tal fin. 2.2.Tal suspensión de cobertura se iniciará en todos los casos previstos precedentemente a partir de la hora 24 del día del vencimiento para el pago del premio exigible. 2.3.El Asegurado quedará constituido en mora en forma automática, por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna. Sin embargo, el premio correspondiente al período de cobertura suspendida qued ará a favor de la Compañía como penalidad (Art.652 del Código Civil.) 2.4.Toda rehabilitación de la cobertura suspendida por falta de pago en término surtirá efecto desde la hora cero (0) del dia siguiente a aquel en que la Compañía reciba el pago total del importe o importes vencid os. Queda entendido y convenido que la rehabilitación de la cobertura antes mencionada re girá solamente para el futuro, pero no purgará la suspensión anterior de la misma derivada de la falta de pago del premio en el término convenido. 2.5. Transcurridos 60 días corridos des de que se suspendió la cobertura por falta de pago sin que el Asegurado la haya pagado y rehabilitado la misma, el contrato de seguro q uedará automáticamente resuelto de pleno derecho por el simple vencimiento del plazo y sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna; en este caso la Compañía tendrá derecho, como penalidad, al cobro íntegro de la prima correspondiente al período de cobertura su spendida, hasta el momento de la resolución, (conforme artículos. 652 y 1204 del Código Civil). 2.6. La gestión de cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado, no modificará la suspensión de la cobertura o la resolución del contrato conforme a lo estipulado precedentemente.



Manuel Guerrero
Gerente de Cobranzas

La Meridional **Compañía Argentina de Seguros S.A.**
Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000
Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar - CUIT 30-50005116-3

ASEGURADO	TOMADOR
ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. JURAMENTO 1775 4 (1428) – CABA	

RAMO SSN: AUTOMOTORES	NUMERO DE POLIZA	NUMERO DE SUPLEMENTO	RENUEVA POLIZA NUMERO
SUBLINEA: AUTOMOTORES COMERCIAL	694504	0	689692

FECHA DE EMISION	VIGENCIA DESDE LAS 12 HORAS	VIGENCIA HASTA LAS 12 HORAS	VENCIMIENTO DE PAGO
31/08/2022	28/08/2022	28/08/2023	28/08/2022

SUMA ASEGURADA
$ 1,630,000

PRIMA	ADICIONALES ADMINIST.	ADICIONALES FINANC.	CARGO DE EMISION
$ 84,313.81	***	***	***

SUB-TOTAL

SELLADO %	SELLADO IMPORTE	OTROS IMPUESTOS %	OTROS IMPUESTOS IMPORTE
	***		***

PREMIO
$ 123,849.10

DOC/CUIT ASEGURADO: CUIT 30-68233570-6 **DOC/CUIT TOMADOR:**

DESCRIPCION DEL RIESGO O MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Vehiculo : VOLKSWAGEN GOL 1.6 5 P TREND PK 1 Item: 031
Tipo Vehic. : AUTO NACIONAL Destino : USO COMERCIAL
Carroceria : SEDAN Patente : AA092NX Año : 2016
Propietario :
Motor/Chasis: CFZP86189 – 9BWAB45U2GP09454
Suma Aseg. : $ 1,630,000
Suma Tot.Accesorios : 0 (Ver anexo accesorios)
Cobertura : Limite R.Civil: $ 23,000,000
COBERTURA FULL CAR II – TODO RIESGO C/FRANQ. TOTAL
ACCIDENTE TOTAL.....: SI
ACCIDENTE PARCIAL.....: SI
INCENDIO TOTAL.....: SI
INCENDIO PARCIAL.....: SI
ROBO O HURTO TOTAL.....: SI
ROBO O HURTO PARCIAL.....: SI
Franquicia : $ 24.000.– Carta de Daños: NO
A.Prendario : NO

CLAUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUPLEMENTO

A05

Esta poliza ha sido aprobada por la SSN segun anexo del punto 23.6 inc a 1)de la Resolucion 38708/2014 y modificatorias.-

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y dos SUPLENTES, cuyos datos de contacto encontratá disponibles en la página web (www.meridionalseguros.com.ar). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.
Para consultas o reclamos, comunicarse con La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. a los teléfonos 4909-7450 o 0800-333-3244.

LOS IMPORTES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS	CAMBIO 0.0000

LA MERIDIONAL Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante "El Asegurador") y quien más arriba se designa con el nombre de "Asegurado" convienen en celebrar el presente contrato de seguro de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se anexan e integran esta póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fé. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Prod.: 02097-AON RISK SERVICES ARGENTINA SA Matric. 705
Lugar de Emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NUP: 000694504
NUPANT:000689692

JUAN LUIS CAMPOS
GERENTE GENERAL

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-031

CG-DA3.2 - Daño Parcial

Cuando la cobertura comprenda el riesgo de daño parcial por accidente y el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea inferior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado según lo establecido en la Cláusula CG-DA 4.2- Dao Total apartado ii y iii, el Asegurador tomará a su cargo el costo de reparación o del reemplazo de las partes afectadas con elementos de industria nacional o extranjera a su opción, características y estado similares a los daados hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.

Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características el dao parcial se considerará como total y se estará a lo dispuesto en la Cláusula CG-DA 4.2 - Dao Total apartado ii y iii.

Cuando existiere impedimento razonable para efectuar la reparación o el reemplazo de las partes daadas, el Asegurador podrá pagar en efectivo el importe del dao, que será el valor C.I.F. de la cosa con más los impuestos o derechos de importación cuando se trate de elementos importados, o el valor de venta al público al contado en plaza de elementos de características y estado similares cuando sean de origen nacional.

En cada acontecimiento que produzca daos parciales, será a cargo del Asegurado el importe que se indica como franquicia en el Frente de Póliza.

El monto de la franquicia se reducira un 20 % si la reparacion se realizase en alguno de nuestros talleres garantizados por la compaía.

CA-DI1.1 - Franquicia Fija

En caso de daños parciales y/o incendio parcial por un acontecimiento cubierto bajo la Cláusula CG-DA 1.1 Riesgo Cubierto y/o CG-IN 1.1 Riesgo Cubierto, el Asegurado participará, según corresponda de acuerdo a la/s cobertura/s contratada/s, en cada siniestro con una franquicia o descubierto fijo a su cargo, equivalente al importe establecido en el Frente de Póliza.

El monto de esta franquicia no podra superar el 20 % de la suma asegurada.

CA-DI20.1 - Cobertura de parabrisas y/o la luneta en daños parciales e incendio parcial.

Los daños a consecuencia de accidentes y/o incendio que

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-031

pudieran sufrir el parabrisas y/o la luneta del vehículo asegurado cubierto de acuerdo con lo indicado a las cláusulas CG-DA 1.1 Riesgo Cubierto, CG-IN 1.1 Riesgo Cubierto, CG-DA 3.2 Dao Parcial y CG-IN 3.2 Incendio Parcial serán amparados sin aplicación de franquicia alguna.

CA-DI21.1 - Cobertura de las Cerraduras de sus Puertas y Baúl, o en su caso en la Cerradura de la Quinta Puerta, además de los Cristales de las Puertas Laterales en DaNos Parciales e Incendio Parcial.

Los daños a consecuencia de accidentes y/o incendio, en las cerraduras de sus puertas y baúl, o en su caso en la cerradura de la quinta puerta, además de los cristales de las puertas laterales del vehículo asegurado cubierto de acuerdo a lo indicado por las cláusulas CG-DA 1.1 Riesgo Cubierto, CG-IN 1.1 Riesgo Cubierto, CG-DA 3.2 Dano Parcial y CG-IN 3.2 Incendio Parcial serán amparados sin aplicación de franquicia alguna.

CA-CO3.1 - Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o integrante de la Unión Convivencial en los terminos del Artículo 509 del Código Civil y Comercial de la Nación y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado.
La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

CA-CO3.1

Esta cobertura es únicamente válida cuando el o los asegurados son personas de existencia visible.
El Asegurador se compromete a indemnizar al cónyuge o integrante de la unión convivencial en los trminos del Artículo 509 del Código Civil y Comercial de la Nación y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad en Accidente Automovilístico en el vehículo asegurado o en caso de muerte de stos a sus beneficiarios, la suma expresada en el Frente de Póliza, cuando sufrieran durante la vigencia de la póliza, algún accidente de tránsito como pasajeros del vehículo objeto del seguro y que fuera causa originaria de su muerte o invalidez total y permanente, y siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten a más tardar dentro de un ao a contar de la fecha de ocurrencia de

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA
11-000694504-000000-031

mismo.
A los efectos de esta cobertura, se entiende como accidente toda lesión corporal que pueda ser determinada por los mdicos de una manera cierta, sufrida por el Asegurado independientemente de su voluntad, por la acción repentina y violenta de o con un agente externo.
Si la póliza ha sido emitida a nombre de dos o más personas, el capital asegurado para Accidentes Personales, queda automáticamente prorrateado entre las mismas por partes iguales.
Para el caso de muerte se designa como beneficiario a los herederos legales. Esta cobertura se extiende a los países limítrofes.
Quedan excluidos de la cobertura de la presente cláusula, los accidentes que ocurran por las siguientes causas:
a) Cuando el Asegurado o el Conductor autorizado y/o acompaantes, provoquen el accidente por acción u omisión, dolosamente o con culpa grave, o lo sufran en empresa criminal. No obstante quedan cubiertos los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias, o por un deber de humanidad generalmente aceptado (artículos 70 y 152 de la Ley de Seguros).
b) Cuando el vehículo sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier droga que produzca efectos desinhibidores, alucinógenos o somníferos o en estado de ebriedad. Se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad si se niega a que se le practique el examen de alcoholemia (u otro que corresponda), o cuando habindose practicado el examen de alcoholemia, arroje un resultado igual o superior a un (1) gramo de alcohol cada mil gramos de sangre al momento del accidente.
A los fines de la comprobación del grado de alcoholemia al momento del accidente, se deja constancia que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona, desciende a razón de 0,11 gramos por cada hora transcurrida.
c)Cuando el vehículo tome parte en certámenes, competencias, carreras, desafíos, competiciones de cualquier naturaleza o sus actos preparatorios o entrenamientos de velocidad.
d)Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado y/o el Conductor y/o acompaantes, sean partícipes deliberados en ellos.

Los limites indemnizatorios de la Clausula CA-CO2.1 CA-CO3.1 son: $15.000 para el conductor y $5000 por acompañante.

CA-CO15.1 - Servicio de Remolque.

El servicio de asistencia otorgado mediante la presente cláusula adicional autónoma se rige exclusivamente por sus condiciones. En consecuencia, la prestación del servicio de asistencia no implicará en ningún caso el reconocimiento por parte de la aseguradora de la existencia de una efectiva ocurrencia del riesgo respecto de las coberturas de seguro que pudieran haberse contratado y se encuentren incluidas

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-031

en la póliza.

Artículo 1: Asistencia al vehículo
La asistencia al vehículo (en adelante la Asistencia) consiste en el servicio de auxilio mecánico de emergencia o remolque, según las condiciones de contratación que se detallan en el punto 1 del Artículo 2 de la presente Cláusula, para cualquier tipo de falla, avería mecánica o accidente que sufra el automotor asegurado, que le impida continuar su normal circulación, y se presta durante las 24 horas, los 365 días del año.
La Asistencia no se prestará en caso que no se halle vigente la póliza o se hallare suspendida su cobertura, cualquiera sea la causa, como por ejemplo que no se hubiera pagado el premio del seguro de conformidad con lo establecido en la cláusula de cobranza respectiva.
La Asistencia podrá ser solicitada por el asegurado o el conductor autorizado por el (en adelante, solicitante).
Queda expresamente convenido que la aseguradora podrá contratar con terceros, denominados Prestadoras, la ejecución efectiva de la Asistencia.

Artículo 2: Condiciones de Asistencia
1.-La Asistencia se halla integrada por los servicios que se establecen a continuación:
Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido).
Servicio de Remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller est ubicado dentro del radio en kilómetros previsto en el Frente de la Póliza o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
2.- El tiempo dentro del cual se preste la Asistencia estará sujeto a las condiciones y disponibilidades en zona de cobertura según ubicación de las dependencias del prestador.
3.- el Servicio de Remolque se otorgará bajo las siguientes condiciones:
- Abarca un radio de kilómetros de ida más la misma cantidad de kilómetros de vuelta, ambos indicados en el Frente de Póliza, a partir del lugar en el que se produzca la inmovilización del vehículo.
Para el supuesto de exceder el traslado los radios detallados anteriormente y previa conformidad del asegurado antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional. Dicho cargo adicional será establecido por acuerdo entre el asegurado y la prestadora del servicio, no existiendo responsabilidad alguna de la aseguradora en la determinación del mismo.
- En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-031

servicios de asistencia anuales y mensuales expresados en el Frente de Póliza, sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión).
Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.
4.- El ámbito territorial de la prestación se extiende a todo el territorio de la República Argentina. La aseguradora podrá indicar en el Frente de Póliza si va a extender la prestación del servicio en el exterior y en caso afirmativo los países correspondientes.

Artículo 3: Alcance de las Obligaciones
La aseguradora queda relevada de responsabilidad cuando por caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, actos de sabotaje, guerras, catástrofes de la naturaleza, dificultades en los medios de comunicación, o de vías de circulación, o impedimentos ajenos a ella, no se pueda efectuar, por medio de las prestadoras contratadas, cualquiera de las prestaciones que integran la Asistencia. Cuando elementos de esta índole interviniesen, la aseguradora se compromete a arbitrar los medios razonables que permitan la ejecución de la Asistencia o alguna de las prestaciones que la integran si otras no fueran posible dentro del menor plazo desde que le fuera requerida.

Artículo 4: Utilización del Servicio de Asistencia
Cuando se produzca el hecho objeto de una Asistencia, el solicitante deberá requerir por telefono la asistencia correspondiente, indicando el número de póliza, lugar exacto donde se encuentra el vehículo, marca y modelo del automotor, patente y color, y de ser factible referenciar la posible falla.
Al momento de la prestación se requerirá al solicitante la exhibición del comprobante del seguro y documentación del vehículo.
En caso de necesidad de remolque y estando el vehículo con carga, el propietario y/o beneficiario y/o usuario, exime al prestador y a la aseguradora de toda responsabilidad que pudiera corresponderles por los daños que pudiera ocasionársele a la carga, en ejercicio o en función del servicio otorgado por la presente cláusula. Asimismo, la prestadora podrá negarse al traslado del vehículo con la carga, si las condiciones de seguridad así lo ameritan.

Queda expresamente excluido cualquier tipo de compensación o reembolso por servicios contratados directamente por el

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA
11-000694504-000000-031

solicitante y sin previo consentimiento de la aseguradora. En caso de consentirse excepcionalmente la prestación del servicio contratado directamente por el solicitante, la aseguradora reconocerá como tope los valores vigentes del servicio de asistencia habitual otorgado por la aseguradora o sus prestadoras.
Para el supuesto de exceder el traslado de radio detallado en la cláusula CA-CO 15.1 y previa conformidad del Asegurado antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por kilómetro a recorrer en exceso,acordado entre el asegurado y la prestadora del servicio, no existiendo responsabilidad alguna de la aseguradora en la determinación del mismo.

Tipos de unidades cubiertas: Autos y Pick Ups hasta 3500 kgs. con una altura inferior a 2,1 metros. Motos desde 125cc a 1600cc únicamente para uso personal. Se excluyen cuatriciclos o triciclos.

ambito de cobertura: República Argentina y Países Limítrofes

Servicio de Asistencia

1. Remolque (los límites dependen de la cobertura contratada)
2. Traslado de Vehículos Recuperados (los límites dependen de la cobertura contratada)
3. Traslados de Comisaría o Seccional a Taller o Domicilio (los límites dependen de la cobertura contratada)
4. Traslados de Taller a Taller o Domicilio (los límites dependen de la cobertura contratada)
5. Arrastre, Carga, Traslado y/o Descarga de Vehículos sin Ruedas. El vehículo debe tener 2 ruedas en el mismo eje para poder ser trasladado. (Los límites dependen de la cobertura contratada).
6. Maniobras especiales (hora de trabajo de colocación de patines y carritos cuando las ruedas no giran) (Tope Máximo $300 anuales)
7. Extracción (Tope Máximo $500 anuales)
8. Coordinación de servicios viales adicionales a costo preferencial a cargo del asegurado.
9. Traslado de acompaantes: En caso de requerir un servicio de REMOLQUE y la unidad est ocupada por más de 2 (DOS) personas y/o BENEFICIARIOS, el PROVEEDOR pondrá a disposición del BENEFICIARIO algún medio de transporte conveniente para trasladar al resto de los ocupantes. EXCEDENTES a cargo del BENEFICIARIO. (Tope Máximo $500 anuales)
10. Cambio de neumático por pinchadura y/o rotura
11. Se remolcará hasta estación de servicio, en caso de falta de combustible.
12. Necesidad de paso de corriente.
13. Prestación adicional: Cambio de cable de embrague o acelerador o correas del Automóvil.
14. Grabado de Cristales (Tope Máximo $500 anuales)

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-031

15. Servicio de custodia de vehículo (Tope Máximo $1.000 anuales)
16. Asistencia legal telefónica
17. Desplazamiento del lugar del Accidente al de Reparación (Tope Máximo $1.000 anuales)
18. Alojamiento de Beneficiarios por Inmovilización de Vehículo (Tope Máximo $2.000 anuales, hasta $1.000 por día)
19. Desplazamiento de Beneficiarios por Inmovilización de Vehículo (Tope Máximo $2.000 anuales)
20. Pasaje para recuperar el Vehículo (medio de transporte elegido por el proveedor) (Tope Máximo $2.000 anuales)
21. Acompaamiento de Menores (Tope Máximo $1.000 anuales)
22. Transmisión de Mensajes Urgentes
23. Adicional por Refrigerio (Tope Máximo $500 anuales)
24. Central de Información
25. Asistencia Mdica (Atención por equipos de emergencia, exámenes complementarios, internación, intervenciones) (Tope Máximo $2.000 anuales)
26. Odontología (Tope Máximo $1.000 anuales)
27. Suministro de Medicina (Tope Máximo $1.000 anuales)
28. Traslado de Centro Mdico: por persona y hasta 3 personas (Tope Máximo $600 anuales)
29. Repatriación por Defunción (Tope Máximo 10,000)
30. Traslados de Familiares: por persona y hasta 2 personas (Tope Máximo $600 anuales)

Exclusiones para el servicio de asistencia

a. Los vehículos de 3,5 toneladas de capacidad o superior a esta, vehículos destinados al transporte público, taxis, colectivos, autobuses o vehículos de alquiler o excedidos en 2.1 m de alto
b. Los vehículos que no posean patente a la vista.
c. Servicios contratados directamente por los beneficiarios y sin previo consentimiento de EAA, excepto en casos de fuerza mayor o imposibilidad material comprobada, siempre que se reporte lo ocurrido a EAA dentro de las 24 horas de la inmovilización del vehículo, en cuyo caso regirán los valores de los prestadores de EAA
d. Los gastos originados por alimentación, combustibles y peajes, viáticos, llamados telefónicos, etc.
e. No se le brindará asistencia a las personas que viajen en el vehículo asegurado por la modalidad de "auto-stop".
f. Cuando el vehículo asegurado fuera conducido por personas no habilitadas según las normas legales vigentes.
g. No se brindará asistencia a los beneficiarios que en el momento del imprevisto estuvieran transitando caminos no autorizados o no habilitados al tránsito.
h. Los vehículos que participen o hayan participado en cualquier clase de carreras, competencias o exhibiciones.
i. Los vehículos que tengan una modificación de cualquier tipo o diferentes a las especificaciones del fabricante que puedan influir en la avería o accidente del vehículo.
j. Los vehículos que no se encuentren asegurados por responsabilidad civil frente a terceros, o el conductor no

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA
11-000694504-000000-031

est debidamente habilitado para conducir o se hubiera excedido del límite de ocupantes previsto, según lo determinado por el fabricante del mismo.
k. Golpes o choques intencionados, así como la participación del vehículo en actos criminales.
l. Labores de mantenimiento, revisiones al vehículo, reparaciones mayores y la compostura o armado de partes previamente desarmadas por el BENEFICIARIO o por un tercero.
m. Remolque del vehículo con carga o con heridos
n. No se podrá brindar servicio de remolque o mecánica ligera en carreteras y/o caminos de difícil acceso en los cuales exista riesgo de que la grúa quede fuera de servicio, aunque sea temporalmente, zonas inundadas, caminos que no estn abiertos al tránsito normal de vehículos (huellas, sendas, picadas, etc.), zonas de arenas blandas o movedizas o zonas de alto riesgo para EAA. en actos de terrorismo, revueltas o motines civiles, sabotajes, guerras, movilizaciones o cualquier otra perturbación del orden público, e incluso en lugares inaccesibles por razones de seguridad.
o. Dificultades en los medios de comunicación y/o dificultades en las vías de acceso al lugar de asistencia, etc. Ante esta situación, EAA se compromete a ejecutar sus compromisos dentro del menor plazo que fuese posible.
p. Daos en las unidades asistidas por hechos vandálicos
q. Cuando la ocurrencia derive de culpa grave o dolo del titular u otro ocupante del vehículo asegurado y en caso de acción criminal directa o indirecta de los mismos.
r. Cuando el conductor del vehículo asegurado se encuentre bajo el efecto de alcohol o drogas. No se cubren negligencia del conductor, estado de ebriedad o cuando el conductor se encuentre bajo los efectos de algún medicamento que le impidan su normal desenvolvimiento al frente del volante.
s. Toda consecuencia derivada de la práctica de deportes, cualquier tipo de competición y faltas a las normas de tránsito efectuadas con el vehículo asegurado.
t. Toda consecuencia derivada de cualquier acto realizado por acción u omisión, en el vehículo declarado causado por mala fe.
u. Cuando se hubiere excedido el número de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo asegurado.

CA-DA3.1 - Danos parciales a consecuencia de Robo o su tentativa, sin franquicia.

Daños parciales a consecuencia de Robo o su tentativa, sin franquicia.

El Asegurador amplía su responsabilidad a cubrir, sin aplicación de franquicia alguna, los danos que sufra el vehículo asegurado como consecuencia de:
a) Robo o su tentativa, en las cerraduras de sus puertas y del baúl, o en su caso en la cerradura de la quinta puerta,

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-031

incluyendo las cerraduras de seguridad, hasta la suma máxima establecida en el Frente de Póliza por uno o varios eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza.
b) El dano que por Robo o su tentativa sufran los cristales de las puertas laterales hasta la suma máxima establecida en el Frente de Póliza por uno o varios eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza.
Se hace constar que en caso de siniestro, la indemnización que corresponda como consecuencia de esta ampliación de cobertura, solamente se hará efectiva si el Asegurador ha autorizado la correspondiente reparación y/o reposición de los elementos daados, habiendo para ello verificado previamente la existencia del dano denunciado.

CA-CO2.1 - Muerte o Invalidez Total y Permanente

Los limites indemnizatorios de la Clausula CA-CO2.1 son:
$ 15.000 para el conductor y $5000 por acompañante

CA-DI8.2 - Daños Parciales y/o incendio parcial a consecuencia de robo o hurto total y posterior hallazgo del vehiculo.
Para coberturas C Total y C Total Premium, la suma maxima establecida para esta clausula es la Suma Asegurada del vehiculo , siendo la franquicia de $ 4.000.
Para coberturas Full Car, la suma maxima establecida para esta clausula es la Suma Asegurada del vehiculo.

CA-DI9.1 - Luneta y parabrisas, sin franquicia

La suma maxima establecida para las Clausulas CA-DA2.1; CA-DI 9.1 es la Suma Asegurada del Vehiculo.

CA-DI10.1 - Rotura de Cerraduras y Cristales Laterales.
Para cobertura C y Full Car, la suma maxima establecida para esta clausula es $ 8000.

Para C Total, C Total Premium y Full Car Total, la suma maxima establecida para esta clausula es la suma asegurada del vehiculo.

CA-DA1.1 - Daños parciales a consecuencia de granizo.
Danos parciales a consecuencia de granizo:

Para las coberturas Full Car y C Total Premium, sin franquicia siendo la suma máxima la suma asegurada del vehículo.

CA-DA5.1 - Terremoto.

Mediante la aplicación de la prima adicional correspondiente, el Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los danos parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de terremoto, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA
11-000694504-000000-031

recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha, hasta la suma asegurada especificada en el Frente de Póliza, para esta cobertura adicional.

Para la clausula CA-DA5.1 se respetan los límites de la cláusula 5.2.

CA-DA5.2 - Inundación o Desbordamiento

Mediante la aplicación de la prima adicional correspondiente, el Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daos parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de inundación o desbordamiento, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha, hasta la suma asegurada especificada en el Frente de Póliza, para esta cobertura adicional.
Se define como inundación la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de sta, bien por desborde de ríos y ramblas por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas por encima del nivel habitual o causado por maremotos.

Para las cobertura Full Car y C Total Premium, la suma máxim establecida para esta cláusula es la suma asegurada del vehículo siendo la franquicia el 1% de la suma asegurada del vehículo.

CG-CO5.1 -
Cargas Especiales del Asegurado

Además de las cargas y obligaciones que tiene el Asegurado por la presente póliza, deberá:
a. Dar aviso sin demora al Asegurador del hallazgo del vehículo en caso de robo o hurto.
b. Obtener la autorización del Asegurador antes de iniciar trabajos de reparación de daos o de reposición de perdidas parciales en caso de siniestro por Danos al Vehículo y/o Incendio y Robo o Hurto
c. Dar aviso a la Aseguradora:
c1) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsad por Gas Natural Comprimido (GNC).
c2) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsad por Gas Licuado de Petróleo (Propano Butano).
c3) Por la carga, cuando esta sea notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva y/o tóxica.
c4) Cuando el vehículo sea destinado a un uso distinto al indicado en el Frente de Póliza y/o Certificado de Cobertura sin que medie comunicación fehaciente al Asegurador en contrario , o cuando sufrieran danos terceros transportados en el vehículo asegurado en oportunidad de ser trasladados en virtud de un contrato oneroso de transporte.

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-031

c5) Cuando el vehículo sea destinado a servicios convenidos por intermedio de una plataforma tecnológica.

CA-DI18.1 - Cristales de techo, sin franquicia

La entidad Aseguradora amplía su responsabilidad a cubrir la roturas que pudiera sufrir el cristal de techo del vehículo asegurado a consecuencia de uno o varios eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza.
Conste que en caso de siniestro, la indemnización que corresponda como consecuencia de esta ampliación de cobertura, solamente se hará efectiva si el asegurador ha autorizado la correspondiente reparación y/o reposición de los elementos danados, habiendo para ello verificado previamente la existencia del dano denunciado.

CA-DI6.1 - Estado del vehÍculo Daños Preexistentes.

Conste que el vehÍculo asegurado presenta los daños que se especifican en el Frente de Póliza.
Una vez que dichos daños hayan sido reparados, el Asegurado comunicará fehacientemente tal circunstancia al asegurador, para que éste verifique la reparación efectuada y emita el endoso correspondiente.
NOTA: Esta Cobertura sólo tendrá validez cuando se consigne en el frente de póliza, en forma destacada la siguiente:
Advertencia al Asegurado: Conste que el vehÍculo asegurado presenta los daños que se especifican en el Frente de Póliza.
Una vez que dichos daños hayan sido reparados, el Asegurado comunicará fehacientemente tal circunstancia al Asegurador, para que éste verifique la reparación efectuada y emita el endoso correspondiente.

CA-CO1.1 - Titularidad del dominio

Queda establecido y convenido que en caso de pérdida total del vehículo asegurado a consecuencia de robo o hurto y/o por daños a consecuencia de accidente y/o incendio y cuando procediere abonar la indemnización, ésta no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

NOTA: Esta cobertura sólo tendrá validez cuando se consigne en el frente de póliza, en forma destacada la siguiente:
ADVERTENCIA AL ASEGURADO: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA
11-000694504-000000-031

escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

CA-CC4.2 - Cláusula de ajuste.

Posee Cláusula de ajuste del 40%.

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

La Meridional **Compañía Argentina de Seguros S.A.**
Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000
Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar - CUIT 30-50005116-3

ASEGURADO	TOMADOR
ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. JURAMENTO 1775 4 (1428) – CABA	

RAMO SSN: AUTOMOTORES	NUMERO DE POLIZA	NUMERO DE SUPLEMENTO	RENUEVA POLIZA NUMERO
SUBLINEA: AUTOMOTORES COMERCIAL	694504	0	689692

FECHA DE EMISION	VIGENCIA DESDE LAS 12 HORAS	VIGENCIA HASTA LAS 12 HORAS	VENCIMIENTO DE PAGO	SUMA ASEGURADA
31/08/2022	28/08/2022	28/08/2023	28/08/2022	$ 2,950,000

PRIMA	ADICIONALES ADMINIST.	ADICIONALES FINANC.	CARGO DE EMISION	SUB-TOTAL
$ 62,945.25	***	***	***	***

SELLADO %	SELLADO IMPORTE	OTROS IMPUESTOS %	OTROS IMPUESTOS IMPORTE	PREMIO
	***		***	**$ 92,460.69**

DOC/CUIT ASEGURADO: CUIT 30-68233570-6 **DOC/CUIT TOMADOR:**

DESCRIPCION DEL RIESGO O MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Vehiculo : HYUNDAI GRAND I 10 1.2 GLS 4 PTAS Item: 032
Tipo Vehic. : AUTO IMPORTADO Destino : USO COMERCIAL
Carroceria : SEDAN Patente : PKB322 Año : 2016
Propietario :
Motor/Chasis: G4LAFM822103 – MALA841CBGM139355
Suma Aseg. : $ 2,950,000
Suma Tot.Accesorios : 0 (Ver anexo accesorios)
Cobertura : Limite R.Civil: $ 23,000,000
C – TERCEROS COMPLETOS –TOTAL PREMIUM AB–
ACCIDENTE TOTAL.....: SI
ACCIDENTE PARCIAL.....: NO
INCENDIO TOTAL.....: SI
INCENDIO PARCIAL.....: SI
ROBO O HURTO TOTAL.....: SI
ROBO O HURTO PARCIAL.....: SI
Franquicia : Carta de Daños: NO
A.Prendario : NO

CLAUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUPLEMENTO

A05

Esta poliza ha sido aprobada por la SSN segun anexo del punto 23.6 inc a 1)de la Resolucion 38708/2014 y modificatorias.-

La Entidad Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes. El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y dos SUPLENTES, cuyos datos de contacto encontratá disponibles en la página web (www.meridionalseguros.com.ar). En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.
Para consultas o reclamos, comunicarse con La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. a los teléfonos 4909-7450 o 0800-333-3244.

LOS IMPORTES ESTAN EXPRESADOS EN PESOS	CAMBIO 0.0000

LA MERIDIONAL Compañía Argentina de Seguros S.A. (en adelante "El Asegurador") y quien más arriba se designa con el nombre de "Asegurado" convienen en celebrar el presente contrato de seguro de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se anexan e integran esta póliza, las que han sido convenidas para ser ejecutadas en buena fé. Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Art. 12 de la Ley de Seguros).
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Prod.: 02097-AON RISK SERVICES ARGENTINA SA Matric. 705

Lugar de Emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NUP: 000694504
NUPANT:000689692

JUAN LUIS CAMPOS
GERENTE GENERAL

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-032

CA-CO3.1 - Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o integrante de la Unión Convivencial en los terminos del Artículo 509 del Código Civil y Comercial de la Nación y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado.
La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs.
Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

CA-CO3.1

Esta cobertura es únicamente válida cuando el o los asegurados son personas de existencia visible.
El Asegurador se compromete a indemnizar al cónyuge o integrante de la unión convivencial en los trminos del Artículo 509 del Código Civil y Comercial de la Nación y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad en Accidente Automovilístico en el vehículo asegurado o en caso de muerte de stos a sus beneficiarios, la suma expresada en el Frente de Póliza, cuando sufrieran durante la vigencia de la póliza, algún accidente de tránsito como pasajeros del vehículo objeto del seguro y que fuera causa originaria de su muerte o invalidez total y permanente, y siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten a más tardar dentro de un ao a contar de la fecha de ocurrencia de mismo.
A los efectos de esta cobertura, se entiende como accidente toda lesión corporal que pueda ser determinada por los mdicos de una manera cierta, sufrida por el Asegurado independientemente de su voluntad, por la acción repentina y violenta de o con un agente externo.
Si la póliza ha sido emitida a nombre de dos o más personas, el capital asegurado para Accidentes Personales, queda automáticamente prorrateado entre las mismas por partes iguales.
Para el caso de muerte se designa como beneficiario a los herederos legales. Esta cobertura se extiende a los países limítrofes.
Quedan excluidos de la cobertura de la presente cláusula, los accidentes que ocurran por las siguientes causas:
a) Cuando el Asegurado o el Conductor autorizado y/o acompaantes, provoquen el accidente por acción u omisión, dolosamente o con culpa grave, o lo sufran en empresa criminal. No obstante quedan cubiertos los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias, o

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA
11-000694504-000000-032

por un deber de humanidad generalmente aceptado (artículos 70 y 152 de la Ley de Seguros).
b) Cuando el vehículo sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier droga que produzca efectos desinhibidores, alucinógenos o somníferos o en estado de ebriedad. Se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad si se niega a que se le practique el examen de alcoholemia (u otro que corresponda), o cuando habindose practicado el examen de alcoholemia, arroje un resultado igual o superior a un (1) gramo de alcohol cada mil gramos de sangre al momento del accidente.
A los fines de la comprobación del grado de alcoholemia al momento del accidente, se deja constancia que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona, desciende a razón de 0,11 gramos por cada hora transcurrida.
c)Cuando el vehículo tome parte en certámenes, competencias, carreras, desafíos, competiciones de cualquier naturaleza o sus actos preparatorios o entrenamientos de velocidad.
d)Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado y/o el Conductor y/o acompaantes, sean partícipes deliberados en ellos.

Los limites indemnizatorios de la Clausula CA-CO2.1 CA-CO3.1 son: $15.000 para el conductor y $5000 por acompañante.

CA-CO15.1 - Servicio de Remolque.

El servicio de asistencia otorgado mediante la presente cláusula adicional autónoma se rige exclusivamente por sus condiciones. En consecuencia, la prestación del servicio de asistencia no implicará en ningún caso el reconocimiento por parte de la aseguradora de la existencia de una efectiva ocurrencia del riesgo respecto de las coberturas de seguro que pudieran haberse contratado y se encuentren incluidas en la póliza.

Artículo 1: Asistencia al vehículo
La asistencia al vehículo (en adelante la Asistencia) consiste en el servicio de auxilio mecánico de emergencia o remolque, según las condiciones de contratación que se detallan en el punto 1 del Artículo 2 de la presente Cláusula, para cualquier tipo de falla, avería mecánica o accidente que sufra el automotor asegurado, que le impida continuar su normal circulación, y se presta durante las 24 horas, los 365 días del año.
La Asistencia no se prestará en caso que no se halle vigente la póliza o se hallare suspendida su cobertura, cualquiera sea la causa, como por ejemplo que no se hubiera pagado el premio del seguro de conformidad con lo establecido en la cláusula de cobranza respectiva.
La Asistencia podrá ser solicitada por el asegurado o el conductor autorizado por el (en adelante, solicitante).
Queda expresamente convenido que la aseguradora podrá contratar con terceros, denominados Prestadoras, la

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA
11-000694504-000000-032

ejecución efectiva de la Asistencia.

Artículo 2: Condiciones de Asistencia
1.-La Asistencia se halla integrada por los servicios que se establecen a continuación:
Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido).
Servicio de Remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller est ubicado dentro del radio en kilómetros previsto en el Frente de la Póliza o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
2.- El tiempo dentro del cual se preste la Asistencia estará sujeto a las condiciones y disponibilidades en zona de cobertura según ubicación de las dependencias del prestador.
3.- el Servicio de Remolque se otorgará bajo las siguientes condiciones:
- Abarca un radio de kilómetros de ida más la misma cantidad de kilómetros de vuelta, ambos indicados en el Frente de Póliza, a partir del lugar en el que se produzca la inmovilización del vehículo.
Para el supuesto de exceder el traslado los radios detallados anteriormente y previa conformidad del asegurado antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional. Dicho cargo adicional será establecido por acuerdo entre el asegurado y la prestadora del servicio, no existiendo responsabilidad alguna de la aseguradora en la determinación del mismo.
- En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de asistencia anuales y mensuales expresados en el Frente de Póliza, sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión).
Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.
4.- El ámbito territorial de la prestación se extiende a todo el territorio de la República Argentina. La aseguradora podrá indicar en el Frente de Póliza si va a extender la prestación del servicio en el exterior y en caso afirmativo los países correspondientes.

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-032

Artículo 3: Alcance de las Obligaciones
La aseguradora queda relevada de responsabilidad cuando por caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, actos de sabotaje, guerras, catástrofes de la naturaleza, dificultades en los medios de comunicación, o de vías de circulación, o impedimentos ajenos a ella, no se pueda efectuar, por medio de las prestadoras contratadas, cualquiera de las prestaciones que integran la Asistencia. Cuando elementos de esta índole interviniesen, la aseguradora se compromete a arbitrar los medios razonables que permitan la ejecución de la Asistencia o alguna de las prestaciones que la integran si otras no fueran posible dentro del menor plazo desde que le fuera requerida.

Artículo 4: Utilización del Servicio de Asistencia
Cuando se produzca el hecho objeto de una Asistencia, el solicitante deberá requerir por telefono la asistencia correspondiente, indicando el número de póliza, lugar exacto donde se encuentra el vehículo, marca y modelo del automotor, patente y color, y de ser factible referenciar la posible falla.
Al momento de la prestación se requerirá al solicitante la exhibición del comprobante del seguro y documentación del vehículo.
En caso de necesidad de remolque y estando el vehículo con carga, el propietario y/o beneficiario y/o usuario, exime al prestador y a la aseguradora de toda responsabilidad que pudiera corresponderles por los daños que pudiera ocasionársele a la carga, en ejercicio o en función del servicio otorgado por la presente cláusula. Asimismo, la prestadora podrá negarse al traslado del vehículo con la carga, si las condiciones de seguridad así lo ameritan.

Queda expresamente excluido cualquier tipo de compensación o reembolso por servicios contratados directamente por el solicitante y sin previo consentimiento de la aseguradora.
En caso de consentirse excepcionalmente la prestación del servicio contratado directamente por el solicitante, la aseguradora reconocerá como tope los valores vigentes del servicio de asistencia habitual otorgado por la aseguradora o sus prestadoras.
Para el supuesto de exceder el traslado de radio detallado en la cláusula CA-CO 15.1 y previa conformidad del Asegurado antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional, por kilómetro a recorrer en exceso,acordado entre el asegurado y la prestadora del servicio, no existiendo responsabilidad alguna de la aseguradora en la determinación del mismo.

Tipos de unidades cubiertas: Autos y Pick Ups hasta 3500 kgs. con una altura inferior a 2,1 metros. Motos desde 125cc a 1600cc únicamente para uso personal. Se excluyen cuatriciclos o triciclos.

ambito de cobertura: República Argentina y Países Limítrofes

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA
11-000694504-000000-032

Servicio de Asistencia

1. Remolque (los límites dependen de la cobertura contratada)
2. Traslado de Vehículos Recuperados (los límites dependen de la cobertura contratada)
3. Traslados de Comisaría o Seccional a Taller o Domicilio (los límites dependen de la cobertura contratada)
4. Traslados de Taller a Taller o Domicilio (los límites dependen de la cobertura contratada)
5. Arrastre, Carga, Traslado y/o Descarga de Vehículos sin Ruedas. El vehículo debe tener 2 ruedas en el mismo eje para poder ser trasladado. (Los límites dependen de la cobertura contratada).
6. Maniobras especiales (hora de trabajo de colocación de patines y carritos cuando las ruedas no giran) (Tope Máximo $300 anuales)
7. Extracción (Tope Máximo $500 anuales)
8. Coordinación de servicios viales adicionales a costo preferencial a cargo del asegurado.
9. Traslado de acompaantes: En caso de requerir un servicio de REMOLQUE y la unidad est ocupada por más de 2 (DOS) personas y/o BENEFICIARIOS, el PROVEEDOR pondrá a disposición del BENEFICIARIO algún medio de transporte conveniente para trasladar al resto de los ocupantes. EXCEDENTES a cargo del BENEFICIARIO. (Tope Máximo $500 anuales)
10. Cambio de neumático por pinchadura y/o rotura
11. Se remolcará hasta estación de servicio, en caso de falta de combustible.
12. Necesidad de paso de corriente.
13. Prestación adicional: Cambio de cable de embrague o acelerador o correas del Automóvil.
14. Grabado de Cristales (Tope Máximo $500 anuales)
15. Servicio de custodia de vehículo (Tope Máximo $1.000 anuales)
16. Asistencia legal telefónica
17. Desplazamiento del lugar del Accidente al de Reparación (Tope Máximo $1.000 anuales)
18. Alojamiento de Beneficiarios por Inmovilización de Vehículo (Tope Máximo $2.000 anuales, hasta $1.000 por día)
19. Desplazamiento de Beneficiarios por Inmovilización de Vehículo (Tope Máximo $2.000 anuales)
20. Pasaje para recuperar el Vehículo (medio de transporte elegido por el proveedor) (Tope Máximo $2.000 anuales)
21. Acompaamiento de Menores (Tope Máximo $1.000 anuales)
22. Transmisión de Mensajes Urgentes
23. Adicional por Refrigerio (Tope Máximo $500 anuales)
24. Central de Información
25. Asistencia Mdica (Atención por equipos de emergencia, exámenes complementarios, internación, intervenciones) (Tope Máximo $2.000 anuales)
26. Odontología (Tope Máximo $1.000 anuales)
27. Suministro de Medicina (Tope Máximo $1.000 anuales)

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-032

28. Traslado de Centro Mdico: por persona y hasta 3 personas (Tope Máximo $600 anuales)
29. Repatriación por Defunción (Tope Máximo 10,000)
30. Traslados de Familiares: por persona y hasta 2 personas (Tope Máximo $600 anuales)

Exclusiones para el servicio de asistencia

a. Los vehículos de 3,5 toneladas de capacidad o superior a esta, vehículos destinados al transporte público, taxis, colectivos, autobuses o vehículos de alquiler o excedidos en 2.1 m de alto
b. Los vehículos que no posean patente a la vista.
c. Servicios contratados directamente por los beneficiarios y sin previo consentimiento de EAA, excepto en casos de fuerza mayor o imposibilidad material comprobada, siempre que se reporte lo ocurrido a EAA dentro de las 24 horas de la inmovilización del vehículo, en cuyo caso regirán los valores de los prestadores de EAA
d. Los gastos originados por alimentación, combustibles y peajes, viáticos, llamados telefónicos, etc.
e. No se le brindará asistencia a las personas que viajen en el vehículo asegurado por la modalidad de "auto-stop".
f. Cuando el vehículo asegurado fuera conducido por personas no habilitadas según las normas legales vigentes.
g. No se brindará asistencia a los beneficiarios que en el momento del imprevisto estuvieran transitando caminos no autorizados o no habilitados al tránsito.
h. Los vehículos que participen o hayan participado en cualquier clase de carreras, competencias o exhibiciones.
i. Los vehículos que tengan una modificación de cualquier tipo o diferentes a las especificaciones del fabricante que puedan influir en la avería o accidente del vehículo.
j. Los vehículos que no se encuentren asegurados por responsabilidad civil frente a terceros, o el conductor no est debidamente habilitado para conducir o se hubiera excedido del límite de ocupantes previsto, según lo determinado por el fabricante del mismo.
k. Golpes o choques intencionados, así como la participación del vehículo en actos criminales.
l. Labores de mantenimiento, revisiones al vehículo, reparaciones mayores y la compostura o armado de partes previamente desarmadas por el BENEFICIARIO o por un tercero.
m. Remolque del vehículo con carga o con heridos
n. No se podrá brindar servicio de remolque o mecánica ligera en carreteras y/o caminos de difícil acceso en los cuales exista riesgo de que la grúa quede fuera de servicio, aunque sea temporalmente, zonas inundadas, caminos que no estn abiertos al tránsito normal de vehículos (huellas, sendas, picadas, etc.), zonas de arenas blandas o movedizas o zonas de alto riesgo para EAA. en actos de terrorismo, revueltas o motines civiles, sabotajes, guerras, movilizaciones o cualquier otra perturbación del orden público, e incluso en lugares inaccesibles por razones

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA
11-000694504-000000-032

de seguridad.
o. Dificultades en los medios de comunicación y/o dificultades en las vías de acceso al lugar de asistencia, etc. Ante esta situación, EAA se compromete a ejecutar sus compromisos dentro del menor plazo que fuese posible.
p. Daos en las unidades asistidas por hechos vandálicos
q. Cuando la ocurrencia derive de culpa grave o dolo del titular u otro ocupante del vehículo asegurado y en caso de acción criminal directa o indirecta de los mismos.
r. Cuando el conductor del vehículo asegurado se encuentre bajo el efecto de alcohol o drogas. No se cubren negligencia del conductor, estado de ebriedad o cuando el conductor se encuentre bajo los efectos de algún medicamento que le impidan su normal desenvolvimiento al frente del volante.
s. Toda consecuencia derivada de la práctica de deportes, cualquier tipo de competición y faltas a las normas de tránsito efectuadas con el vehículo asegurado.
t. Toda consecuencia derivada de cualquier acto realizado por acción u omisión, en el vehículo declarado causado por mala fe.
u. Cuando se hubiere excedido el número de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo asegurado.

CA-CO2.1 – Muerte o Invalidez Total y Permanente

Los limites indemnizatorios de la Clausula CA-CO2.1 son:
$ 15.000 para el conductor y $5000 por acompañante

CA-DI8.2 – Daños Parciales y/o incendio parcial a consecuencia de robo o hurto total y posterior hallazgo del vehiculo.
Para coberturas C Total y C Total Premium, la suma maxima establecida para esta clausula es la Suma Asegurada del vehiculo , siendo la franquicia de $ 4.000.
Para coberturas Full Car, la suma maxima establecida para esta clausula es la Suma Asegurada del vehiculo.

CA-DI9.1 – Luneta y parabrisas, sin franquicia

La suma maxima establecida para las Clausulas CA-DA2.1; CA-DI 9.1 es la Suma Asegurada del Vehiculo.

CA-DI10.1 – Rotura de Cerraduras y Cristales Laterales.
Para cobertura C y Full Car, la suma maxima establecida para esta clausula es $ 8000.

Para C Total, C Total Premium y Full Car Total, la suma maxima establecida para esta clausula es la suma asegurada del vehiculo.

CA-DA1.1 – Daños parciales a consecuencia de granizo.
Danos parciales a consecuencia de granizo:

Para las coberturas Full Car y C Total Premium, sin franquicia siendo la suma máxima la suma asegurada del

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA
11-000694504-000000-032

vehículo.

CA-DA5.2 - Inundación o Desbordamiento

Mediante la aplicación de la prima adicional correspondiente, el Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daos parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de inundación o desbordamiento, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha, hasta la suma asegurada especificada en el Frente de Póliza, para esta cobertura adicional.
Se define como inundación la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de sta, bien por desborde de ríos y ramblas por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas por encima del nivel habitual o causado por maremotos.

Para las cobertura Full Car y C Total Premium, la suma máxim establecida para esta cláusula es la suma asegurada del vehículo siendo la franquicia el 1% de la suma asegurada del vehículo.

CA-DA5.1 - Terremoto.

Mediante la aplicación de la prima adicional correspondiente, el Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los danos parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de terremoto, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha, hasta la suma asegurada especificada en el Frente de Póliza, para esta cobertura adicional.

Para la clausula CA-DA5.1 se respetan los límites de la cláusula 5.2.

CG-CO5.1 -
Cargas Especiales del Asegurado

Además de las cargas y obligaciones que tiene el Asegurado por la presente póliza, deberá:
a. Dar aviso sin demora al Asegurador del hallazgo del vehículo en caso de robo o hurto.
b. Obtener la autorización del Asegurador antes de iniciar trabajos de reparación de daos o de reposición de perdidas parciales en caso de siniestro por Danos al Vehículo y/o Incendio y Robo o Hurto
c. Dar aviso a la Aseguradora:
c1) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsad por Gas Natural Comprimido (GNC).

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-032

c2) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsad por Gas Licuado de Petróleo (Propano Butano).
c3) Por la carga, cuando esta sea notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva y/o tóxica.
c4) Cuando el vehículo sea destinado a un uso distinto al indicado en el Frente de Póliza y/o Certificado de Cobertura sin que medie comunicación fehaciente al Asegurador en contrario , o cuando sufrieran danos terceros transportados en el vehículo asegurado en oportunidad de ser trasladados en virtud de un contrato oneroso de transporte.
c5) Cuando el vehículo sea destinado a servicios convenidos por intermedio de una plataforma tecnológica.

CA-DI6.1 - Estado del vehÍculo Daños Preexistentes.

Conste que el vehÍculo asegurado presenta los daños que se especifican en el Frente de Póliza.
Una vez que dichos daños hayan sido reparados, el Asegurado comunicará fehacientemente tal circunstancia al asegurador, para que éste verifique la reparación efectuada y emita el endoso correspondiente.
NOTA: Esta Cobertura sólo tendrá validez cuando se consigne en el frente de póliza, en forma destacada la siguiente: Advertencia al Asegurado: Conste que el vehÍculo asegurado presenta los daños que se especifican en el Frente de Póliza.
Una vez que dichos daños hayan sido reparados, el Asegurado comunicará fehacientemente tal circunstancia al Asegurador, para que éste verifique la reparación efectuada y emita el endoso correspondiente.

CA-CO1.1 - Titularidad del dominio

Queda establecido y convenido que en caso de pérdida total del vehículo asegurado a consecuencia de robo o hurto y/o por daños a consecuencia de accidente y/o incendio y cuando procediere abonar la indemnización, ésta no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

NOTA: Esta cobertura sólo tendrá validez cuando se consigne en el frente de póliza, en forma destacada la siguiente: ADVERTENCIA AL ASEGURADO: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

CLAUSULAS PARTICULARES DE LA POLIZA

11-000694504-000000-032

CA-CC4.2 - Cláusula de ajuste.

Posee Cláusula de ajuste del 40%.

Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina - Tel.: 4909-7000 - Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7274 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244 - E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	001
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

ACOPLADO 2007	8D9A2U33N71RLF036	GOR336
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **GOR336**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **ACOPLADO**	Año :	**2007**
Motor	: **-**		
Chasis	: **8D9A2U33N71RLF036**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	002
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

AUTOELEVADOR LONKING 30 2014	13172887	A/D
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **A/D**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **AUTOELEVADOR LONKING 30**	Año :	**2014**
Motor	: **13111075**		
Chasis	: **13172887**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **A - RC SOLAMENTE**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	003
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

MERCEDES BENZ C L 1624-45 EURO I 2007	9BM695117B520500	GID527
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **GID527**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **MERCEDES BENZ C L 1624-45**	Año :	**2007**
Motor	: **906973U0716062**		
Chasis	: **9BM695117B520500**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS TRUCKS**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	004
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

FIAT FIORINO FURGON 1.7 TD FIRE 2008	9BD25521A98847628	HTC827
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **HTC827**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **FIAT FIORINO FURGON 1.7 TD**	Año :	**2008**
Motor	: **178E0118533940**		
Chasis	: **9BD25521A98847628**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	005
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

HYUNDAI H1 2.5 TDI 12 PAS FULL P 2009	KMJWAH7HP9U143035	IDK084
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **IDK084**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **HYUNDAI H1 2.5 TDI 12 PAS**	Año :	**2009**
Motor	: **D4BH8093620**		
Chasis	: **KMJWAH7HP9U143035**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **FULL CAR FIJA BAJA**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	006
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

HYUNDAI H100 TRUCK 2.5 C/CAJA 2008	KMFZBN7BP8U394304	HHQ961
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões estabelecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **HHQ961**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **HYUNDAI H100 TRUCK 2.5 C/C**	Año :	**2008**
Motor	: **D4BB8003954**		
Chasis	: **KMFZBN7BP8U394304**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	007
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

PEUGEOT PARTNER 1.6 HDI CON. PLC 2013	8AEGC9HJCEG520577	NAJ348
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões estabelecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **NAJ348**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **PEUGEOT PARTNER 1.6 HDI CO**	Año :	**2013**
Motor	: **10JBED0026741**		
Chasis	: **8AEGC9HJCEG520577**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	008
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

RENAULT KANGOO 2 1.5 D AUTHENTI 2010	8A1FCG715BL508081	IYV032
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **IYV032**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **RENAULT KANGOO 2 1.5 D AUT**	Año :	**2010**
Motor	: **K9KA700D177409**		
Chasis	: **8A1FCG715BL508081**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	009
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

RENAULT KANGOO 2 1.5 D AUTHENTI 2010	8A1FCG715BL508001	IYV033
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **IYV033**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **RENAULT KANGOO 2 1.5 D AUT**	Año :	**2010**
Motor	: **K9KA700D176799**		
Chasis	: **8A1FCG715BL508001**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	010
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

RENAULT KANGOO.2 1.6.EX.1 PLC CO 2012	8A1FC1E15CL372221	LZR105
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **LZR105**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **RENAULT KANGOO.2 1.6.EX.1**	Año :	**2012**
Motor	: **K9KV714D268553**		
Chasis	: **8A1FC1E15CL372221**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	011
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

RENAULT KANGOO.2 1.6.EX.1 PLC CO 2012	8A1FC1E15CL372296	LXR168
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **LXR168**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **RENAULT KANGOO.2 1.6.EX.1**	Año :	**2012**
Motor	: **K9KV714D268395**		
Chasis	: **8A1FC1E15CL372296**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	012
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

RENAULT KANGOO.2 1.6.EX.1 PLC CO 2013	8A1FC1E15LD908551	NEN484
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **NEN484**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **RENAULT KANGOO.2 1.6.EX.1**	Año :	**2013**
Motor	: **K9KV714D272153**		
Chasis	: **8A1FC1E15LD908551**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	013
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

RENAULT KANGOO.2 1.6 AUTHEN 1 PL 2014	8A1FC1315EL986486	NRW785
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **NRW785**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **RENAULT KANGOO.2 1.6 AUTHE**	Año :	**2014**
Motor	: **K4MJ730Q129857**		
Chasis	: **8A1FC1315EL986486**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	014
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

RENAULT MASTER 2.5 DCI F/CORTO P 2012	93YADC1D6CJ140246	LZR106
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **LZR106**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **RENAULT MASTER 2.5 DCI F/C**	Año :	**2012**
Motor	: **G9UA650C244573**		
Chasis	: **93YADC1D6CJ140246**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	015
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

RENAULT MASTER 2.5 DCI F/CORTO P 2012	93YADC1D6CJ140241	LZR115
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **LZR115**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **RENAULT MASTER 2.5 DCI F/C**	Año :	**2012**
Motor	: **G9UA650C244336**		
Chasis	: **93YADC1D6CJ140241**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	016
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

RENAULT MASTER 2.5 DCI F/CORTO P 2012	93YADC1D6CJ164476	LYM880
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **LYM880**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **RENAULT MASTER 2.5 DCI F/C**	Año :	**2012**
Motor	: **G9UA650C244899**		
Chasis	: **93YADC1D6CJ164476**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	017
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

VOLKSWAGEN GOL 1.6 5 P LOOK 2007	9BWCB05W38T103787	GTZ748
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **GTZ748**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **VOLKSWAGEN GOL 1.6 5 P LOO**	Año :	**2007**
Motor	: **UNF441942**		
Chasis	: **9BWCB05W38T103787**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	018
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

VOLKSWAGEN GOL 1.6 5 P TREND PK 2011	9BWAB05U3BT165493	JOX450
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **JOX450**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **VOLKSWAGEN GOL 1.6 5 P TRE**	Año :	**2011**
Motor	: **CFZ078048**		
Chasis	: **9BWAB05U3BT165493**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	019
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

AUTOELEVADOR 2007	YL0200449	A/D
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **A/D**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **AUTOELEVADOR**	Año :	**2007**
Motor	: **S4S1455087**		
Chasis	: **YL0200449**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **A - RC SOLAMENTE**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	020
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

AUTOELEVADOR LONKING 30 2014	14041191	A/D
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **A/D**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **AUTOELEVADOR LONKING 30**	Año :	**2014**
Motor	: **14084293**		
Chasis	: **14041191**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **A - RC SOLAMENTE**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	021
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

AUTOELEVADOR LONKING 30 2014	140319960	A/D
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **A/D**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **AUTOELEVADOR LONKING 30**	Año :	**2014**
Motor	: **14066034**		
Chasis	: **140319960**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **A - RC SOLAMENTE**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA	
Seguradora - Aseguradora	Pais - País	
ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	022
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.
JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023	
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez	
AUTOELEVADOR LONKING 30 2014	14051817	A/D
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **A/D**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **AUTOELEVADOR LONKING 30**	Año :	**2014**
Motor	: **14093912**		
Chasis	: **14051817**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **A - RC SOLAMENTE**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	023
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

RENAULT KANGOO.2 1.6 AUTHEN 1 PL 2014	8A1FC1315FL701234	OJI221
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **OJI221**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **RENAULT KANGOO.2 1.6 AUTHE**	Año :	**2014**
Motor	: **K4MJ730Q149047**		
Chasis	: **8A1FC1315FL701234**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	024
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

PEUGEOT PARTNER 1.6 HDI CONFORT 2015	8AEGC9HJC520957	OOT874
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **OOT874**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **PEUGEOT PARTNER 1.6 HDI CO**	Año :	**2015**
Motor	: **10JBE0041169**		
Chasis	: **8AEGC9HJC520957**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	025
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

MERCEDES BENZ SPRINTER 411 STREE 2015	8AC906631FE109299	OTU816
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **OTU816**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **MERCEDES BENZ SPRINTER 411**	Año :	**2015**
Motor	: **651955W0047370**		
Chasis	: **8AC906631FE109299**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	026
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

MERCEDES BENZ SPRINTER 411 STREE 2015	8AC906631FE109298	OTU820
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **OTU820**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **MERCEDES BENZ SPRINTER 411**	Año :	**2015**
Motor	: **651955W0047462**		
Chasis	: **8AC906631FE109298**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	027
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

MERCEDES BENZ SPRINTER 415 FURGO 2015	8AC906631FE107991	OTU819
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **OTU819**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **MERCEDES BENZ SPRINTER 415**	Año :	**2015**
Motor	: **651955W0046047**		
Chasis	: **8AC906631FE107991**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	028
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

MERCEDES BENZ SPRINTER 415 FURGO 2015	8AC906631FE107989	OUW397
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **OUW397**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **MERCEDES BENZ SPRINTER 415**	Año :	**2015**
Motor	: **651955W0046039**		
Chasis	: **8AC906631FE107989**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	029
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

CAMION AMERICAN FIRE K94 AUTOBOM 2013	36986975	KVI986
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **KVI986**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **CAMION AMERICAN FIRE K94 A**	Año :	**2013**
Motor	: **8VA24681970877040**		
Chasis	: **36986975**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **A - RC SOLAMENTE**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	030
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

RENAULT KANGOO.2 1.6.EX.1 PLC CO 2011	8A1FCG715CL910347	KNQ583
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **KNQ583**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **RENAULT KANGOO.2 1.6.EX.1**	Año :	**2011**
Motor	: **K9KA700D184435**		
Chasis	: **8A1FCG715CL910347**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	031
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

VOLKSWAGEN GOL 1.6 5 P TREND PK 2016	9BWAB45U2GP09454	AA092NX
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **AA092NX**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **VOLKSWAGEN GOL 1.6 5 P TRE**	Año :	**2016**
Motor	: **CFZP86189**		
Chasis	: **9BWAB45U2GP09454**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **FC II - FULL CAR - T/R C/FRANQ. TOTAL PLUS**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

MERCOSUL / MERCOSUR

Meridional SEGUROS

CERTIFICADO DE APÓLICE ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO PROPRIETARIO E/OU CONDUTOR DE VEÍCULOS DE PASSEIO OU DE ALUGUEL NÃO MATRICULADOS NO PAÍS DE INGRESSO EM VIAGEM INTERNACIONAL. DANOS CAUSADOS A PESSOAS OU OBJETOS NÃO TRANSPORTADOS.

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR DE VEHÍCULOS DE PASEO O ALQUILER NO MATRICULADOS EN EL PAÍS DE INGRESO EN VIAJE INTERNACIONAL. DAÑOS CAUSADOS A PERSONAS O COSAS NO TRANSPORTADAS.

LA MERIDIONAL CÍA. ARG. DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA
Seguradora - Aseguradora	Pais - País

ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	032
Segurado - Asegurado	Apólice Nro. - Póliza Nro.	Certificado Nro. - Certificado Nro.

JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 - 28/08/2023
Endereço - Domicilio	Vigência - Validez

HYUNDAI GRAND I 10 1.2 GLS 4 PTA 2016	MALA841CBGM139355	PKB322
Marca Modelo Ano - Marca Modelo Año	Chassis - Chasis	Placa - Matrícula

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores e çondicões establecidas na Resoluçào do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.
Esta cobertura compreende os seguintes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia**
Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente se encuentra amparado en el riesgo de Responsabilidad Civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.
Esta cobertura comprende los siguientes países: **Brasil, Paraguay, Uruguay, Chile y Bolivia.**

BUENOS AIRES	31/08/2022	Assinatura e carimbo da Seguradora - Firma y Sello de la Aseguradora
Cidade - Ciudad	Data - Fecha	JUAN LUIS CAMPOS - GERENTE GENERAL

▲ Esta póliza lleva una firma facsimilar. Renunciamos defensas relacionadas con la falsedad o inexistencia de la firma (Autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación de Fecha: 30/5/97)

Auxilio Mecánico
Comuniquese al 0800-555-2662
desde el exterior al 5411-4814-8305

MUY IMPORTANTE PARA EL ASEGURADO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el art. 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la primera del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

¿Aseguró su hogar en La Meridional?

Si aún no lo hizo, comuníquese con su productor/asesor de seguros y conozca los beneficios de Home Premium, la cobertura más completa para su vivienda por un mínimo costo mensual.

Meridional SEGUROS | SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamento de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26363. Res. S.S. Nº 34.225).

Póliza N°	: **000694504**	Endoso N° **000000**	Patente: **PKB322**
Asegurado	: **ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.**		
Vehículo	: **HYUNDAI GRAND I 10 1.2 GLS**	Año :	**2016**
Motor	: **G4LAFM822103**		
Chasis	: **MALA841CBGM139355**	Vehículo de	**USO COMERCIAL**
Cobertura	: **C - TERCEROS COMPLETOS -TOTAL PREMIUM AB-**		
Medio de Pago	: **DEBITO AMERICAN EXPRESS**		

Vigencia desde las 12 hs. del **28/08/2022** hasta las 12 hs. del **28/08/2023**

Tte. Gral. D. Perón 646, 1° Piso
Caba - CABA - C1038AAN
(5411) 4909-7000

Auxilio Mecánico*
0800-555-2662
*Excluido camiones y motos

Gonzalo Magliano
Gerente de Autos

Meridional SEGUROS

MERCOSUL / MERCOSUR

IMPORTACIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO.
DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS.
DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

:: Morte e/ou danos pessoais / Muerte y/o daños personales:

Por pessoa / Por persona : u$s 40.000.- Límite máximo por evento: u$s 200.000.-

:: Danos materiais / Daños materiales:

Por terceiro / Por tercero: u$s 20.000.- Límite máximo por evento: u$s 40.000.-

ENDEREÇO DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

CHILE
South Bridge Chile

Tel.: +56 2 2826 8107 -
www.sbins.cl
Agustinas 640 - Piso 9 - Santiago
Chile

BRASIL
AIG Seguros Brasil S.A.

Avenida Presidente Juscelino
Kubitschec, 2014
Torre E - 9° andar - CEP (zip code)
04553-011 - Sao Paulo - SP.

PARAGUAY
MAPFRE Paraguay Cia. de Seguros

Azara esquina
Mayor Fleitas
Asunción

URUGUAY
SBI Seguros Uruguay S.A.

Colonia 999 - Montevideo
Tel.: +598 2 900 03 30

Se você estiver em um país membro do Mercosul, poderá ligar gratuitamente por meio do Serviço de Chamada a Cobrar a través de Operadora Internacional, no número (5411) 4909-7460.

Si usted se encuentra en algún país integrante del Mercosur, podrá comunicarse gratuitamente a través del Cobro Revertido por Operadora Internacional con el número (5411) 4909-7460.

Importante: não contrate serviços por conta propia. Neste caso você não terá direito a nenhum tipo de reembolso.
Importante: no contrate servicios por cuenta propia. En este caso, usted no tendrá derecho a ningún tipo de reembolso.

NO OLVIDE ACTUALIZAR SUS DATOS PERSONALES

Verifique los datos y en caso de que deban ser actualizados comuníquese al 0800-333-8743

Centro de Atención Telefónica:
Comuníquese al **0800-333-3244**
en caso de accidente.

Utilice siempre el cinturón de seguridad

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

Comuníquese inmediatamente al: 0800 3333 244

Durante las 24 horas, los 365 días y un especialista le asesorará para la pronta solución de su problema

¿Qué información debo solicitar?

Accidente por lesiones:
El nombre y apellido, domilicio, teléfono y DNI de la/s persona/s accidentada/s.

Accidentes con otros vehículos involucrados:
El nombre y apellido, del propietario y conductor del otro vehículo involucrado, así como la marca, modelo, patente, compañía de seguros y número de póliza del otro automóvil. No acepte reclamos, ni haga acuerdos, ni reconzca pagos sin autorización por escrito de la compañía.

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N° 24449. Conforme el art. 2° de la Disposición N° 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el cumplimiento de los requisitos para la circulación.

Documentación obligatoria

:: DNI o cédula de identidad
:: Cédula verde
:: Últimos comprobante de patente pago
:: Registro de conducir
:: Tarjeta de Seguros contra terceros
:: Oblea de Verificación Técnica Vehicular (sólo si el auto supera los dos años de antigüedad y está registrado en provincia de Buenos Aires; también es obligatoria para las camionetas inscriptas en la ciudad de Buenos Aires)
:: Oblea y cédula de equipo de gas (sólo para autos impulsados a gas natural)

Meridional
Seguros

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR DE CARGA POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADORA DE CARGA RODOVIARIA EM VIAGEM INTERNACIONAL

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA

Segurado / Asegurado	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	

Endereço / Domicilio	Vigencia / Validez
JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 al 28/08/2023

Marca - Modelo / Marca - Modelo	Ano / Año	Chassis / Chasis	Patente
MERCEDES BENZ C L 1624-45 EURO III	2007	9BM695117B520500	GID527

Daños por la carga Transportada
Certifica que o veiculo cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores o condiçoes estabelecidas no XV Reuniau de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises de Cono Sul. Acordo 1.41 (XV) . Segundo condiçoes gerais e particulares anexas a este certificado.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).
Según Condiciones Generales y Particulares que se agregan.

Esta cobertura compreende os seguientes paises: Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile
Esta cobertura comprende los siguientes Paises: Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile. Incluye cobertura en Bolivia como país limítrofe

CAPITAL FEDERAL	31-Ago-22	JUAN LUIS CAMPOS GERENTE GENERAL
Cidade / Ciudad	Data / Fecha	Assinatura e carimbo de Seguradora / Firma y Sello de la Aseguradora

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPOSABILIDD POR VEHICULO Y EVENTO
IMPORTÂNCIAS SEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS:

Muerte y/o daños personales Morte e/ou Danos Pessoais	Daños Materiales Danos Materiais	Límite Máximo por Evento Limite Máximo por Evento
Por Persona / Por Pessoa: u$s 50.000.-	Por bien / Por ben: u$s 30.000.-	u$s 200.000,-

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte y/o daños personales Morte e/ou Danos Pessoais	Límite Máximo por Evento Limite Máximo por Evento
Por Persona / Por Pessoa: u$s 50.000.-	u$s 240.000,-

Daños Materiales Danos Materiais	Límite Máximo por Evento Limite Máximo por Evento
Por Persona / Por Pessoa: u$s 1.000.-	u$s 10.000,-

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
OBSERVACAO: No caso do sinistros deve haver contato com o representante da Transportadora e da Seguradora no país onde ocorren o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

País: **BRASIL** AIG SEGUROS BRASIL S.A. Avenida Presidente Juscelino Kubitschec, 2014 Torre E 9˚ Andar-CEP (zip code) 04553-011 Sao Paulo - SP	País: **URUGUAY** SBI Seguros Uruguay S.A. Colonia 999 - Montevideo TE: +598 2 900 03 30	País: **PARAGUAY** MAPFRE Paraguay Cía.de Seguros Azara esquina Mayor Fleitas Asunción
País: **CHILE** South Bridge Chile Tel:+56 2 2826 8107 - www.sbins.cl Agustinas 640, piso 9, Santiago, Chile	País: **BOLIVIA** Nome / Nombre Endereço / Domicilio:	

CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE: 08003333244 ó 011 4 909 7450

Si está en el exterior y necesita ayuda, solicite a la operadora una llamada de cobro revertido al:

0054 11 4909 7460

Meridional
Seguros

CERTIFICADO DE POLIZA UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR DE CARGA POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE CIVIL DO TRANSPORTADORA DE CARGA RODOVIARIA EM VIAGEM INTERNACIONAL

Seguradora / Aseguradora	País / País
LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.	ARGENTINA

Segurado / Asegurado	Apólice N° / Póliza N°	Certificado N° / Certificado N°
ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	000694504	

Endereço / Domicilio	Vigencia / Validez
JURAMENTO 1775 CABA	28/08/2022 al 28/08/2023

Marca - Modelo / Marca - Modelo	Ano / Año	Chassis / Chasis	Patente
CAMION AMERICAN FIRE K94 AUTOBOMBA	2013	36986975	KVI986

Daños por la carga Transportada
Certifica que o veiculo cujos dados enumeram-se anteriormente está amparado no risco de Responsabilidade Civil, segundo os valores o condiçoes estabelecidas no XV Reuniau de Ministros de Obras Públicas e Transportes dos Paises de Cono Sul. Acordo 1.41 (XV) . Segundo condiçoes gerais e particulares anexas a este certificado.

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de Ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur. Acuerdo 1.41 (XV).
Según Condiciones Generales y Particulares que se agregan.

Esta cobertura compreende os seguientes paises: Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile
Esta cobertura comprende los siguientes Paises: Brasil, Paraguay, Uruguay y Chile. Incluye cobertura en Bolivia como país limítrofe

CAPITAL FEDERAL	31-Ago-22	JUAN LUIS CAMPOS GERENTE GENERAL
Cidade / Ciudad	Data / Fecha	Assinatura e carimbo de Seguradora / Firma y Sello de la Aseguradora

SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPOSABILIDD POR VEHICULO Y EVENTO
IMPORTÂNCIAS SEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO

DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS - DANOS A TERCEIROS NÃO TRANSPORTADOS:

Muerte y/o daños personales Morte e/ou Danos Pessoais	Daños Materiales Danos Materiais	Límite Máximo por Evento Limite Máximo por Evento
Por Persona / Por Pessoa: u$s 50.000.-	Por bien / Por ben: u$s 30.000.-	u$s 200.000,-

DAÑOS A PASAJEROS - DANOS A PASSAGEIROS

Muerte y/o daños personales Morte e/ou Danos Pessoais	Límite Máximo por Evento Limite Máximo por Evento
Por Persona / Por Pessoa: u$s 50.000.-	u$s 240.000,-

Daños Materiales Danos Materiais	Límite Máximo por Evento Limite Máximo por Evento
Por Persona / Por Pessoa: u$s 1.000.-	u$s 10.000,-

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho.
OBSERVACAO: No caso do sinistros deve haver contato com o representante da Transportadora e da Seguradora no país onde ocorren o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR
ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES NOS PAISES DO CONE SUL

País: **BRASIL** AIG SEGUROS BRASIL S.A. Avenida Presidente Juscelino Kubitschec, 2014 Torre E 9˚ Andar-CEP (zip code) 04553-011 Sao Paulo - SP	País: **URUGUAY** SBI Seguros Uruguay S.A. Colonia 999 - Montevideo TE: +598 2 900 03 30	País: **PARAGUAY** MAPFRE Paraguay Cía.de Seguros Azara esquina Mayor Fleitas Asunción
País: **CHILE** South Bridge Chile Tel:+56 2 2826 8107 - www.sbins.cl Agustinas 640, piso 9, Santiago, Chile	País: **BOLIVIA** Nome / Nombre Endereço / Domicilio:	

CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE: 08003333244 ó 011 4 909 7450

Si está en el exterior y necesita ayuda, solicite a la operadora una llamada de cobro revertido al:

0054 11 4909 7460

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina -
Tel.: 4909-7000 Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de At.Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

EMISION	VENCIMIENTO
31/08/2022	**28/08/2022**

ASEGURADO:	00727939
PRODUCTOR:	ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS AON RISK SERVICES ARGENTINA SA

SECCION:	11	**MONEDA:**	PESOS
POLIZA:	694504	**CAMBIO:**	
ENDOSO:	0	**PRIMA:**	1,893,475.97
VIG.DESDE:	28/08/2022	**PREMIO A COBRAR**	
VIG.HASTA:	28/08/2023	**$ 2,781,339.17**	

DEB.AUTOMATICO -002

TALON PARA EL AGENTE

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina -
Tel.: 4909-7000 Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

EMISION	VENCIMIENTO
31/08/2022	**28/08/2022**

ASEGURADO:	00727939
DIRECCION:	ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS JURAMENTO 1775 4 (14

SECCION:	11	MONEDA:	PESOS
POLIZA:	694504	CAMBIO:	
ENDOSO:	0	PRIMA:	1,893,475.97
VIG.DESDE:	28/08/2022	**PREMIO A COBRAR**	
VIG.HASTA:	28/08/2023	**$ 2,781,339.17**	

C*	VENC	IMPORTE
1	15/09/2022	278,133.17
2	15/10/2022	278,134.00
3	15/11/2022	278,134.00
4	15/12/2022	278,134.00
5	15/01/2023	278,134.00
6	15/02/2023	278,134.00
7	15/03/2023	278,134.00
8	15/04/2023	278,134.00
9	15/05/2023	278,134.00
10	15/06/2023	278,134.00

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.:RESP. INSCRIPTO - ING.BRUTOS: N 901-913637-5

DEB.AUTOMATICO -002

TALON PARA LA COMPAÑIA

La Meridional
Compañía Argentina de Seguros S.A.
Tte. Gral. J. D. Perón 646, 4° Piso (C1038AAN) C.A.B.A. - Argentina -
Tel.: 4909-7000 Faxes : 4909-7109 / 7056 / 7015 / 7092 / 7231 / 7251 / 7222
Centro de Atención Teléfonica : 4909-7450 - Siniestros : 0-800-333-3244
E-mail: contacto@meridionalseguros.com.ar

FACTURA

EMISION	VENCIMIENTO
31/08/2022	**28/08/2022**

Esta Entidad está exceptuada de la obligatoriedad de aplicar el régimen de emisión de Factura de Crédito, atento lo dispuesto por Resolución N° 142/2002 del Ministerio de Economía.

ASEGURADO:	00727939
DIRECCION:	ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS JURAMENTO 1775 4 (1428) - CABA

SECCION:	11	MONEDA:	PESOS
POLIZA:	694504	CAMBIO:	
ENDOSO:	0	**Importante**	
VIG.DESDE:	28/08/2022	Las operaciones emitidas en Moneda Extranjera deberán ser canceladas en la moneda de orígen. Al sólo efecto del cómputo de los créditos fiscales resultantes de ésta operación, el Tipo de Cambio de conversión a $, es el indicado precedentemente.	
VIG.HASTA:	28/08/2023		
PRIMA:	1,893,475.97		
PREMIO:	$ 2,781,339.17		

Resp. Inscripto	30-68233570-6		
PRIMA			1,893,475.97
DERECHO EMISION			0.00
REC. ADMINISTRATIV		%	0.00
BONIFICACION			0.00
TOTAL GRAVADO I.V.A.			2,177,497.37
I.V.A Inscr.	21.00	%	457,274.45
RG 2408/08			65,324.92
RECARGO FINANCIERO	15.00	%	284,021.40
OTROS IMPUESTOS	2.20	%	47,904.95
SELLADOS			21,774.97
IB CAPITAL			11,562.51
PREMIO			2,781,339.17

C.U.I.T. 30-50005116-3 - I.V.A.:RESP. INSCRIPTO - ING.BRUTOS: N 901-913637-5

DEB.AUTOMATICO -002

TALON PARA EL ASEGURADO

IMPORTANTE: Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que este se haya producido la cobertura quedará automaticamente suspendida desde la hora (24) del día de vencimiento impago sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que producirá por el solo vencimiento de este plazo.

Aviso de Uso del Titular de los Datos.

Por la presente y con el objeto de cumplir con todas las obligaciones contractuales, las leyes laborales, previsionales e impositivas y realizar todas las actividades que tengan por objeto el cumplimiento de nuestro objeto social incluyendo las actividades de recursos humanos y la prestación del servicio de seguro, nos complace informarles que La Meridional tratará sus datos según la normativa legal vigente.

Asimismo se le informa que La Meridional le garantiza las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias en el trato de sus datos, aun cuando los mismos sean transferidos a jurisdicciones que no posean normativa de datos personales similares o adecuadas a la Argentina.

Adicionalmente le informamos que sus datos personales serán tratados por La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A., sus afiliadas y empresas relacionadas y que tiene usted el derecho de acceso, información, rectificación, actualización y supresión de los mismos.

Por último se le informa que los datos personales están sujetos a la política de privacidad que se encuentra a disposición en el sitio web de La Meridional: www.lameridional.com.

EN CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DE LA DNPDP N° 10/2008 SE INFORMA LO SIGUIENTE:

"El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el Artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326".

"LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales".

CONSEJOS DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE-RESOLUCIÓN SSN N˚ 38.477

¿Conocés el impacto que tiene en la sociedad el fraude en el mercado asegurador? Ocurre cuando alguien engaña a la Compañía y/o al Productor Asesor de Seguros para cobrar dinero u obtener alguna otra ventaja a la que no tiene derecho. Se trata de un delito y todos los que participamos de la actividad aseguradora podemos ayudar a combatirlo, por eso, te acercamos estos consejos de prevención y buenas prácticas antifraude:

1) Nunca debés firmar en blanco formularios de reclamos o denuncias de siniestros.
2) Nunca aceptes dinero, suscribas documentos o acuerdes apoderamientos cuyos alcances y efectos no comprendas. Tampoco reconozcas hechos que no sucedieron, ni aceptes la asistencia letrada de de terceros desconocidos.
3) No se puede modificar el estado de las cosas dañadas por el siniestro (excepto la obligación de de salvamento en orden a que en la medida de sus posibilidades debe evitar o disminuir el agravamiento del daño), ni tampoco exagerar los daños, emplear pruebas falsas o dar información falsa.
4) El fraude que se dirige contra el asegurador causa daños a toda la comunidad, incide en los costos de las primas, y ocurre cuando la gente engaña a la compañía (y/o al productor asesor de seguros) para cobrar dinero u obtener alguna otra ventaja a la que no tiene derecho.
5) El fraude que afecta al asegurador es un delito. La tergiversación de información, la provocación deliberada, o la simulación de la ocurrencia del siniestro, son algunas de las formas de fraudes más comunes que llevan a admitirlo como natural, sin comprender la gravedad que conlleva.
6) Las declaraciones falsas o toda reticencia de circunstancias conocidas por el asegurado, que de ser tomadas en cuenta impiden el contrato o modifican sus condiciones, lo hacen nulo, resultando más graves las consecuencias frente a estas actitudes.
7) Podés ser implicado en una maniobra de fraude, voluntaria o involuntariamente. Siempre existe el riesgo de que alguna persona con malas intenciones te induzca a realizar prácticas que están por afuera de la ley. Nunca cooperes con esto.
8) Nunca facilites datos ni acceso de sus pólizas a terceros cuando no se justifique, ni permitas que se cambien las reales circunstancias relativas a la ocurrencia de un siniestro.
9) Mantenete alerta sobre accidentes repentinos o de extraña modalidad, especialmente si hay afectados en bicicleta o motocicleta.
10) Procurá obtener datos de testigos reales y documentá, en la medida de lo posible, las circunstancias del siniestro mediante fotografías, filmaciones, etc.
11) Consultá siempre con tu aseguradora cualquier duda o eventualidad y comunicá novedades que surjan.
12) Realizá siempre la denuncia del siniestro. Obtené siempre el número de siniestro con el que la Compañía hará la gestión interna.
13) Tus coberturas pueden tener limitaciones, riesgos o conceptos no cubiertos, en virtud de franquicias o por la adopción de sistemas personalizados, usualmente conocidos como "de scoring", en los que la prima se define por mediciones estadísticas respecto de la siniestralidad, dependiendo de distintas variables personales, del bien asegurado, de su uso y geográficas, que deben ser respetadas.
14) Cuidado con las ofertas de coberturas a un costo por debajo de la media del mercado, especialmente de comercializadores no autorizados.
15) Está permitido asegurar el mismo interés y el mismo riesgo con más de una aseguradora, pero debés notificárselo a todas ellas. No es lícito que la indemnización supere el monto del daño sufrido, como tampoco cobrar el daño de un siniestro que ya fue reparado por otra aseguradora.
16) No adquieras autopartes o repuestos de dudosa procedencia. No sólo porque pueden surgir de un delito, sino porque además no está garantizada su calidad. En todo caso, acudí a desarmaderos legalmente regulados, cuyos productos están certificados e identificados. Para mayor información, ingresá en www.dnrpa.gov.ar, donde podrás acceder al listado de desarmaderos inscriptos en el Registro Único de Desarmaderos de Automotores (RUDAC).

Meridional SEGUROS
La Meridional Cía. Arg. de Seguros S.A.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 2022.

Por medio de la presente, dejamos constancia que, al día de la fecha de expedición de la presente, la póliza citada a continuación se encuentra vigente, habiéndose abonado el importe de la cuota del premio correspondiente al período en curso.

Nro de póliza: 694504

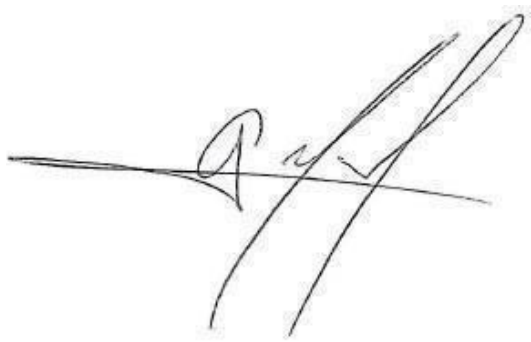
Sección: AUTOMOTORES COMERCIAL

Tomador / Asegurado: ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.

La presente constancia tiene una validez de 30 días.

La presente constancia se expide a pedido del asegurado y no implica ninguna manifestación de La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A. en relación con siniestros o reclamos que podría haber recibido ésta en relación con la póliza arriba identificada.

CLAUSULA DE COBRANZA DEL PREMIO:La cobertura que otorga la póliza quedará automáticamente suspendida cuando: i)vencido cualquiera de los plazos para el pago del premio exigible,éste no fue realizado en término o ii)por cualquier causa imputable al Asegurado,no se pudiera efectuar el cobro del premio a través de la tarjeta de crédito o compra declarada por el Asegurado para abonar el premio,y tal pago no fue hecho por el Asegurado en termino, o iii)por cualquier causa imputable al Asegurado (ej.falta de fondos suficientes), no se pudiera efectuar el cobro del premio en término a través de la cuenta corriente o de la caja de ahorro declarada por el Asegurado para tal fin. 2.2.Tal suspensión de cobertura se iniciará en todos los casos previstos precedentemente a partir de la hora 24 del día del vencimiento para el pago del premio exigible. 2.3.El Asegurado quedará constituido en mora en forma automática, por el simple vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna. Sin embargo, el premio correspondiente al período de cobertura suspendida qued ará a favor de la Compañía como penalidad (Art.652 del Código Civil.) 2.4.Toda rehabilitación de la cobertura suspendida por falta de pago en término surtirá efecto desde la hora cero (0) del dia siguiente a aquel en que la Compañía reciba el pago total del importe o importes vencid os. Queda entendido y convenido que la rehabilitación de la cobertura antes mencionada re girá solamente para el futuro, pero no purgará la suspensión anterior de la misma derivada de la falta de pago del premio en el término convenido. 2.5. Transcurridos 60 días corridos des de que se suspendió la cobertura por falta de pago sin que el Asegurado la haya pagado y rehabilitado la misma, el contrato de seguro q uedará automáticamente resuelto de pleno derecho por el simple vencimiento del plazo y sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna; en este caso la Compañía tendrá derecho, como penalidad, al cobro íntegro de la prima correspondiente al período de cobertura su spendida, hasta el momento de la resolución, (conforme artículos. 652 y 1204 del Código Civil). 2.6. La gestión de cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado, no modificará la suspensión de la cobertura o la resolución del contrato conforme a lo estipulado precedentemente.



Manuel Guerrero
Gerente de Cobranzas